

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 2 5 NOV 2024

Expediente N° SO-19.092/2021.-**Resolución N° SO-774/2024.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista del Lic. Ramón Arturo Aibar, docente de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Ramón Arturo Aibar fue designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para la asignatura "Enfermería en Cuidados Críticos" de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a Resolución N° CD-SALUD-395/2021.

Que, solicita la renuncia al cargo de referencia, en virtud de haber accedido a otro cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Enfermería en Cuidados Críticos" de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica informe que se debe aceptar la renuncia y dar por finalizadas las funciones del Lic. Ramón Arturo Aibar, a partir del 15 de noviembre de 2024; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1º: Tener por aceptada la Renuncia y dar por finalizadas las funciones del Lic. Ramón Arturo Aibar, D.N.I. Nº 21.853.710, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para la asignatura "Enfermería en Cuidados Críticos" de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designado por Resolución Nº CD-SALUD-395/2021, a partir del 15 de noviembre de 2024, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Oficina de Personal, Secretarías de la Sede, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc

ESP. CELIA Y IZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE

SECULAR GIONIAL OPPORT

LIG. ELENA CHORSTONE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSISAD NACIONAL DE SALTA